

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

109**MADRID NÚMERO 18**

EDICTO

D./DÑA. JOSE CARLOS GONZALEZ ARNAL LETRADO/A DE LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN N° 18 DE MADRID

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el juicio sobre delitos leves nº 1298/2017 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y fallo dice:

Vistos por mí, D./DÑA. ANGEL JOSE LERA CARRASCO, MAGISTRADO-JUEZ de este Juzgado de Instrucción nº 18 de Madrid, los presentes autos de Juicio sobre Delito Leve nº 1298/2017, contra D./Dña. JUAN LOPEZ MUÑOZ, en los que ha sido parte el Ministerio Fiscal, , en virtud de las facultades que me han sido dadas por la Constitución y en nombre del Rey, dicto la siguiente Sentencia.

FALLO

QUE DEBO ABSOLVER Y ABSUELVO a D./Dña. JUAN LOPEZ MUÑOZ de los hechos aquí enjuiciados. Se declaran de oficio las costas procesales.

Contra esta resolución cabe **RECURSO DE APELACIÓN** en el plazo de **CINCO DÍAS** que se interpondrá por escrito ante este Juzgado y autorizado con firma de Letrado.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

El/la Juez/Magistrado/a Juez

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a D./Dña. JUAN LOPEZ MUÑOZ, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de , expido la presente.

En Madrid, a 17 de enero de 2018.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

(03/2.526/18)

